

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Visto Bueno de Uso de Suelo para Trámite de Licencias de Funcionamiento de BAJO IMPACTO.						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
Expedición de Licencia de funcionamiento a unidades económicas de bajo impacto que será emitida a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Esta Licencia es para unidades económicas que desarrollan actividades relativas a la comercialización, intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes y/o prestación de servicios y que no sean considerados de mediano o alto impacto. Es un trámite dirigido a unidades económicas donde se practica el comercio común en local comercial fijo (establecido) tales como tortillerías, panaderías, misceláneas, lonjas mercantiles, papelerías, ferreterías y negocios de servicios como loncherías, cocinas económicas, tintorerías).						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 106, fracción XXI del Bando Municipal 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno de Uso de Suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de interesado y para tramitar la Licencia de Funcionamiento de establecimientos				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Copia de INE del interesado Presentación de solicitud Licencias de funcionamiento anterior (en caso de ser establecimiento nuevo, solo es necesaria la copia de INE y la solicitud. 		NO		Artículo 102, fracción XX del Bando Municipal 2021.		
		SI				
		NO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos				
COSTO:		\$ 217.14	2 UMA, Bando Municipal vigente artículo 106, fracción XXI			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Solo aplica para giros considerados en el Catálogo SARE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Villa Victoria		

C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es tan necesario hacer este trámite?				
RESPUESTA:	Para otorgar el Visto Bueno de Uso de Suelo, siendo este un requisito para poder tramitar su licencia de funcionamiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?				
RESPUESTA:	2 UMA, Bando Municipal artículo 106, fracción XXI				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se realiza el pago?				
RESPUESTA:	En la caja de la Tesorería Municipal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
I. A. P. O. U. Ulises Guzmán Hernández NOMBRE COMPLETO		A. Ascencio Mercado Director Desarrollo Urbano	12/02/2024.